



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0011/11/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0935/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2023

EJ. COAPANGO, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1091/2018 de fecha 01 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 141.917 Metros cúbicos rollo	8	1	8	26945131	26945138
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 14.191 Metros cúbicos rollo	1	9	9	26945139	26945139
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 150.490 Metros cúbicos rollo	8	10	17	26945140	26945147
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 15.049 Metros cúbicos rollo	1	18	18	26945148	26945148
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 531.689 Metros cúbicos rollo	27	19	45	26945149	26945175
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 53.169 Metros cúbicos rollo	4	46	49	26945176	26945179
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 217.743 Metros cúbicos rollo	12	50	61	26945180	26945191
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.774 Metros cúbicos rollo	2	62	63	26945192	26945193
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 52.013 Metros cúbicos rollo	3	64	66	26945194	26945196
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 52.013 Metros cúbicos rollo	4	67	70	26945197	26945200
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 124.875 Metros cúbicos rollo	8	71	78	26945201	26945208
EJIDO COAPANGO, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-COA-001/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 124.875 Metros cúbicos rollo	9	79	87	26945209	26945217

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
100 AÑOS DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0011/11/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0935/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2023

de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG*



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



2 de 2